



Resolución Ministerial

N° 161 -2024-MINCETUR

Lima, 27 MAY 2024

VISTO, los Memorándums N°s. 551 y 589-2024-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;



Que, el MINCETUR es miembro de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, espacio de coordinación que busca impulsar la colaboración interadministrativa y público-privada para situar a los destinos en el centro de la atención de las políticas públicas turísticas, promoviendo sinergias y facilitando la necesaria transferencia de conocimiento, el desarrollo de alianzas estratégicas y el desarrollo de productos, servicios y actuaciones propias de los Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante DTI), a través de la formación y capacitación, acceso a bases de datos e información de ayuda, subvenciones y financiación, soluciones tecnológicas y visibilidad internacional, intercambios de experiencias, buenas prácticas y conocimiento entre destinos y organizaciones, entre otros;



Que, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 10 al 12 de junio de 2024 se llevará a cabo la segunda parte del Curso de Planificación y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, organizado por la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, junto con la Intendencia de Montevideo;



Que, el referido Curso tiene por objeto ofrecer una formación específica y aplicada para gestores públicos y responsables de destinos turísticos, consultores e investigadores en torno a los DTI, entre otros, como nuevo enfoque de gestión y planificación de áreas turísticas, durante el cual se aprende a dirigir, gestionar y planificar destinos de acuerdo con los principios de los destinos inteligentes y las metodologías que están siendo aplicadas;



Que, la primera parte del referido Curso se realizó en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del 20 al 22 de marzo de 2024, al cual asistió la señorita María del Pilar Sánchez Condori, Analista de Innovación de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, por lo que su participación en la segunda parte del Curso le

permitirá capacitarse en la metodología de los DTI respecto de la innovación turística, tecnología, promoción y marketing, sostenibilidad social, económica, ambiental, cultural, entre otros;

Que, en la misma ciudad de Montevideo, los días 12 y 13 de junio de 2024, se realizará la "Feria TURISMO 360: Feria Internacional sobre Destinos Turísticos Inteligentes", evento que reúne a expertos nacionales e internacionales del ámbito turístico, y comprende ponencias sobre diversos temas, tendencias y competitividad relevantes para la industria turística, así como exposiciones de destinos turísticos y manifestaciones artísticas;



Que, asimismo, el día 14 de junio de 2024, se llevará a cabo una Reunión de Trabajo de los miembros de la Red Iberoamericana de DTI;

Que, por tanto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita María del Pilar Sánchez Condori, para que en representación del MINCETUR, culmine el Curso de Planificación y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes y durante la Feria TURISMO 360 y la reunión de trabajo de la Red Iberoamericana de DTI, fortalezca la colaboración internacional en el ámbito turístico y fomente el intercambio de experiencias a través de enfoques tecnológicos, innovadores, articulados y competitivos;

Que, la Intendencia de Montevideo asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos y alojamiento del presente viaje, razón por la cual el MINCETUR sólo asumirá el costo de la alimentación y movilidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita María del Pilar Sánchez Condori, profesional de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 9 al 15 de junio de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
María del Pilar Sánchez Condori	185,00 x 5	925,00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita María del Pilar Sánchez Condori presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los eventos a los que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



